



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 27 de Septiembre 2022.-

DECRETO N° 4334 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometido institucional los días 27.28 Y 29 de Septiembre del 2022 en la comuna de Los Ángeles, en el “Seminario Regional para Encargados de Cultura Municipal y Espacios Culturales”, en actividad, junto a la Seremi de Ministerio de las Culturas, el Arte y Patrimonio Sra. Orly Pradenas Chávez, saliendo desde Lota a las 08.00 de la mañana, el 27.09.2022 en bus y regresando a las 16.30 horas del día 29.09.2022 a nuestra comuna;

b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Pablo Soto Barria;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

fija texto refundido 18.695.-

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometidos funcionarios a doña JIMENA GRACIELA MOLINA PEDRERO. **Administrativo, A Contrata Grado 18° EMR**, para realizar actividad señaladas en letras a) de los “vistos”.-

2.- Por tal motivo otórguese gastos de traslados internos, los que tendrá que rendir cuenta por los días 27. 28 y 29 de Septiembre de acuerdo a lo señalado en letras a) y b) de los vistos.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-02-004-006-001** “Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata” del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JEEP/JAUS/edec.-

Distribución:

-Funcionarios

-Dirección Control

-Depto. Personal.

-Siaper

. Oficina Transparencia

-Archivo.-